

Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

Términos de referencia

Convocatoria 2018

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PREMIO NACIONAL A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA 2018

DEFINICIONES GENERALES

El Programa Colombia de Diakonia, ha liderado, construido, financiado y convocado esta iniciativa nacional desde el año 2012¹, y la ha preservado en el mismo marco desde su fundación. A partir de 2017 el Premio es organizado y otorgado por Diakonia y la Iglesia Sueca que se une a este importante reconocimiento compartiendo los objetivos del Premio.

El Premio es un gran acto de homenaje público a quienes defienden los Derechos Humanos en Colombia concedido por la comunidad internacional, una distinción que busca reconocer, destacar y enaltecer la labor de hombres, mujeres, procesos, organizaciones y ONGS que defienden los Derechos Humanos como sociedad civil, algunas veces de manera anónima e invisible, como una acción positiva de respaldo a su trabajo legítimo y al aporte que hacen a la democracia y a la construcción de la paz en Colombia.

Este Premio se enmarca dentro del entendido que para los instrumentos internacionales de derechos humanos se considera que defensores y defensoras de DDHH es “*Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional*”² y acoge la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones para el Estado allí consagradas.

¿POR QUÉ UN PREMIO NACIONAL A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA?

Esta iniciativa es relevante en Colombia por las siguientes razones.

¹ Esta iniciativa nació en el contexto del Proyecto No. EIDHR/2010/226-579, titulado: “Fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de libertad de pensamiento, expresión y agrupación pacífica de las organizaciones de la sociedad civil, de los defensores de derechos humanos y los medios de comunicación en Colombia”, financiado por la Unión Europea y Diakonia Suecia. En las dos primeras versiones 2012 y 2013 se realizó con el respaldo político de DIAL¹.

² A/RES/53/144 8 de marzo de 1999. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:



- Se mantiene la situación de agresiones a líderes, organizaciones, defensores y defensoras de DDHH en razón a su labor de defensa de los DDHH en Colombia.
- Porque las y los defensores siguen actualmente afrontando agresiones encaminadas a bloquear o debilitar su trabajo de derechos humanos. Los ataques en contra de defensores(as) revelan patrones estructurales y tienen un largo expediente en los registros anuales de violaciones de derechos humanos. La impunidad de estas agresiones es cercana al 100%.
- Porque las agresiones en contra de defensores(as) de DDHH en muchas ocasiones se han justificado cuando se les señala o acusa, como si su trabajo fuera parte de una estrategia ilegal, manteniendo las estigmatizaciones sobre sus acciones.
- Porque la comunidad internacional ha reconocido mediante tratados y otros instrumentos, el derecho de las y los defensores a defender los derechos humanos, libres de toda forma de violencia y persecución.
- Porque el legítimo trabajo de las y los defensores de DDHH constituye un aporte fundamental para la paz.
- Porque lo que caracteriza una sociedad democrática es la inclusión de todas sus diferencias en igualdad de condiciones y las garantías para el ejercicio de todas sus libertades.

Este reconocimiento hace entrega de galardones que son tejidos originarios del Pueblo Cämentsá, en una gran ceremonia pública que rescata el Día Nacional de los DDHH en Colombia, 9 de septiembre³.

Es importante destacar que los convocantes otorgantes en este caso Diakonia – Programa Colombia y la Iglesia Sueca, no nominan ni participan de la decisión de los ganadores y finalistas. Se tiene otra instancia independiente y autónoma para las calificaciones de nominaciones representada por los miembros del jurado calificador bajo los criterios de valoraciones definidos en la plantilla de calificación.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un reconocimiento público de respaldo al trabajo legítimo por la defensa de los DDHH en Colombia como un mecanismo de incidencia, posicionamiento y visibilización, a su aporte en la construcción de la democracia y la paz en Colombia.

³ Mediante la ley 095 de 1985, el Congreso de Colombia proclamó el 9 de septiembre como Día Nacional de los Derechos Humanos en homenaje a San Pedro Claver, misionero y sacerdote jesuita español, considerado como el primer defensor de los derechos humanos, por su defensa de la población aborigen en Cartagena y su lucha contra la esclavitud de la época. Fallece el 9 de septiembre de 1954.

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:

 Suecia
Sverige

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Generar amplio respaldo y reconocimiento hacia la labor de la defensa de los derechos humanos, enalteciendo experiencias individuales y colectivas existentes en el país.
- ❖ Contribuir a posicionar un imaginario colectivo positivo y favorable frente a la labor de la defensa de los derechos humanos en Colombia, como un aporte a la paz, la democracia y a la sociedad en su conjunto.
- ❖ Contar con un escenario nacional de alto impacto cada año en Colombia, para reconocer públicamente la importancia de la labor de defensa de los derechos humanos.
- ❖ Contribuir en la construcción de la memoria histórica sobre lo que han hecho las y los defensores y sus organizaciones por la defensa de derechos humanos en Colombia. Hacer visible que el trabajo de las y los defensores, son en sí mismo acciones ejemplares y legítimas de construcción de paz, democracia y de una sociedad más plural e incluyente.

3. CATEGORÍAS

Categoría 1: “DEFENSOR O DEFENSORA DEL AÑO”: aquella persona que por su trabajo desarrollado en el último año es testimonio significativo de la defensa de derechos humanos en Colombia. La denominación se refiere a trabajos destacados durante el último año.

Categoría 2: “EXPERIENCIA O PROCESO COLECTIVO DEL AÑO”: Aquella experiencia colectiva que se destaque por su trabajo de defensa de derechos humanos desarrollado en el último año en dos modalidades: **A) nivel proceso social comunitario⁴** y **B) nivel ONG, colectivo u ONG acompañantes⁵**. Se entregarán por tanto dos premios en esta categoría: uno a procesos sociales de base y comunitarios y otro a ONGs.

Categoría 3: RECONOCIMIENTO “A TODA UNA VIDA” a Defensor o Defensora por su valor, “perseverancia”, y “presencia”: en la defensa de derechos humanos, con mínimo 30 años de trabajo en Colombia. Puede ser *In Memoriam* o presencial.

⁴ Proceso social que se moviliza alrededor de la defensa de sus derechos de manera espontánea, puede ser de carácter comunitario, municipal, veredal o de un corregimiento. Estos procesos pueden provocar cambios en la estructura social, llevadas a cabo por el compromiso de muchos ciudadanos por conseguir que se cubran sus necesidades, defender y proteger sus derechos para conseguir un cambio en la comunidad.

⁵ Son organizaciones independientes formal y legalmente constituidas que trabajan en iniciativas vinculadas a procesos sociales en defensa de derechos humanos, culturales, de desarrollo, promoviendo la participación y el beneficio de una comunidad. El trabajo de las ONGs tiene un alcance regional y nacional.

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:



4. PRESENTACIÓN DE NOMINACIONES

CÓMO SE NOMINA

Se podrá nominar toda organización, colectivo, experiencia, líder, lideresa, o defensor/a de derechos humanos de la sociedad civil colombiana, a partir de un proceso de convocatoria pública, que tendrá amplia difusión regional y nacional a través de diferentes medios comunicación escritos y virtuales durante las fechas establecidas de su duración.

QUIÉNES PUEDEN NOMINAR

- No se aceptan autonominaciones las propuestas de candidaturas deben proceder de una organización independiente, es requisito obligatorio contar con el respaldo o aval de una organización que presenta la nominación al Premio y sustenta el porqué de ella.
- **Tiene la facultad de nominar:** Organizaciones sociales, ONGs nacionales e internacionales, redes, plataformas, organizaciones de derechos humanos, Agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones internacionales de cooperación con trabajo regional y nacional en Colombia. Entidades Académicas o centros de pensamiento que tengan trabajo o formación en Derechos Humanos, Copartes del Programa Colombia Diakonia y de la Iglesia Sueca.
- Cada organización con facultad de nominar al Premio, realizaría un proceso previo interno de preselección, diligenciará un formulario de nominación y luego enviarán los respectivos documentos, en los términos y fecha previstos de la convocatoria del premio, no hay límite en el número de nominaciones. Los nominados podrán aspirar sólo al premio en una de las categorías.

5. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- 1) Nominar en los términos y condiciones de la convocatoria diligenciando el formulario de nominación del premio de manera completa y enviarlo, dentro del tiempo establecido.
- 2) Adjuntar materiales de apoyo pertinentes (por ejemplo, publicaciones, denuncias, material audiovisual, digital) que respalden el trabajo o acciones señaladas en el formulario.
- 3) Enviar el formulario de nominación, firmado por quien presenta la nominación (organización, agencia, plataforma) y por el nominado en señal de aceptación. La **Auto-nominación no será considerada** y tampoco serán consideradas las nominaciones de candidaturas que procedan de personas individuales.

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:

 Suecia
Sverige

Nota: *No se recibirán nominaciones si fue presentado el año inmediatamente anterior, para volver a participar deberá esperar dos años más desde el momento de su participación.*

6. COMITÉ DE VERIFICACIÓN NOMINACIONES

Se conformará un Comité bajo responsabilidad de la Coordinación del Premio, con un invitado/a externo, para que haga las veces de veeduría al proceso donde se cumplen las condiciones de nominación. El comité hará la revisión de cada postulación, verificando que cumplan con los requisitos mínimos de inscripción:

1. Presentarse dentro del plazo definido
2. Haber diligenciado el formulario en su totalidad
3. En el último año no haber recibido antes este premio o cualquiera otro en el campo de los DDHH en Colombia.
4. No haber sido nominado en el año inmediatamente anterior a este premio.
5. La organización que nomina debe describir las razones por las cuales realiza dicha nominación.
6. Se tendrá control de las vías de nominación del premio a través de los siguientes canales de los que tendrá la responsabilidad de registro y control el Programa Colombia de Diakonia:
 - ❖ Correo institucional
 - ❖ Página web del Premio
 - ❖ Correos físico

7. JURADO:

Se invitará a personalidades reconocidas en el mundo de los derechos humanos, la academia, la cooperación internacional, las Iglesias, generadores de opinión pública, columnistas de prensa, investigadores, del campo de las ciencias sociales, artistas y docentes, de Estados Unidos, Europa, América Latina y Colombia.

Bajo el formato de la plantilla de calificación previamente definida, todos/as las nominaciones serán calificadas por los integrantes del Jurado, en todos sus criterios y tendrá la calificación numérica final con la firma del Jurado respectiva. Diakonia y la Iglesia Sueca, ni otras entidades que en el futuro hagan parte del comité de donantes/otorgantes del premio, no tomarán parte en las decisiones para conferir el premio en sus distintas modalidades. La decisión estará únicamente en manos del jurado.

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:

 Sveriges Riksdag

8. GALARDONES Y RECONOCIMIENTOS

Los ganadores por cada categoría recibirán:

- ✚ **EN ACTO PÚBLICO DE HOMENAJE:** Una pieza original, elaborada exclusivamente para el premio por tejedores ancestrales del pueblo Indígena Camëntsá del Alto Putumayo, más un certificado firmado por los otorgantes.
- ✚ **VISITA DE INCIDENCIA NACIONAL:** Los días siguientes a la ceremonia en Bogotá con autoridades nacionales, cuerpo diplomático, agencias internacionales y medios de comunicación. (El seguimiento de los acuerdos realizados en cada visita serán asumidos por las y los ganadores, con sus organizaciones o redes de apoyo de las que hacen parte)
- ✚ **VISITA DE INCIDENCIA INTERNACIONAL:** Visitas de incidencia al país que definan los otorgantes.
- ✚ **VISIBILIDAD Y DIFUSION:** Las historias de vida de las y los nominados serán documentadas y publicadas, previa autorización de los mismos. Así como el trabajo de posicionamiento en medios, pagina web y redes sociales.

Nota: Las y los ganadores de cada categoría deberán incluir en su imagen corporativa la visibilidad del Premio.

9. IMPACTO BUSCADO CON ESTA INICIATIVA

Las acciones de defensa de derechos en Colombia cuentan con condiciones más favorables que reducen la estigmatización a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, reconocimiento social por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH, con mayor visibilidad y posibilidades de contrarrestar señalamientos y mejorar su situación de vulnerabilidad.

10. PROCESO DE APLICACIÓN:

Todas las nominaciones deben ser enviadas por medio digital al correo comunicaciones@premiodefensorescolombia.org ; premionacionaldefensores@gmail.com también podrán hacerlo a través de la página web: www.premiodefensorescolombia.org o paquete sellado a las oficinas de Diakonia Programa Colombia dirección: Calle 40 # 18A – O7, Barrio la Soledad – Bogotá; Teléfonos 57 (1) 3384352 / 3384358 Ext. 119 – 122; Fax 57 (1) 2858257

Otorgan

La Iglesia Sueca   Diakonia

Con el apoyo de:



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

Entérate de las noticias del Premio, descarga el Formulario y ayúdanos a difundir esta convocatoria a través de las distintas redes sociales:

www.premiodefensorescolombia.org



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia



[@PremioNaDDHH](https://twitter.com/PremioNaDDHH)

Otorgan

La Iglesia Sueca  Diakonia

Con el apoyo de:

